



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

Garantía mobiliaria – terminación aprehensión

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00534-00

Revisado el expediente digital y en consideración a que se materializó la captura y/o aprehensión del rodante de placa **JMZ-035**, aunado a la solicitud elevada por el gestor judicial del extremo actor, se DISPONE:

PRIMERO; ORDENAR a SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., Sucursal Barranquilla, que entregue el vehículo de placa **JMZ-035** a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

Secretaria proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

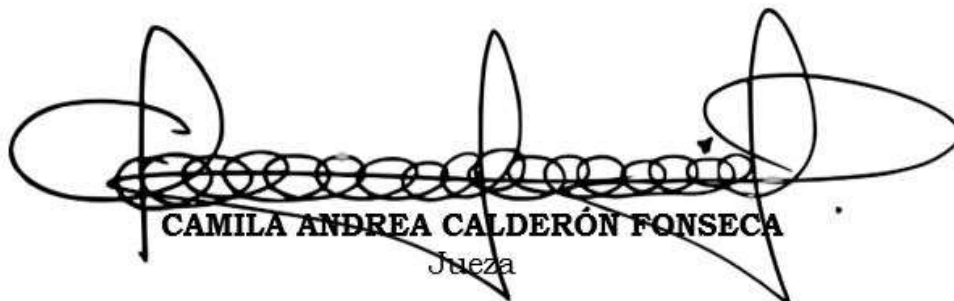
SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placa **JMZ-035**.

Secretaria proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

TERCERO: TERMINAR la presente actuación, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que el trámite se dirigió exclusivamente a lograr la aprehensión y posterior entrega de la garantía mobiliaria.

Secretaría realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico y una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVE** las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **115**
fijado hoy **27 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

870335e96411e508b3292270b673c097c81546e49927ec01b7a92fae7cdf8d4

5

Documento generado en 26/08/2021 04:38:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>